

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (CEPDI) DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016 EN BADAJOZ.

Asistentes:

Alfaro Domínguez, Manuel. UGT
Botello Cambero, Emilia Carmen. CCOO
Candel Pérez, Miguel. UGT
Cuartero Sáez, Aurora. CCOO
Garcés Botacio, Indhira Cecile. USO
Garrido González, Joaquín. UGT
Granado Criado, José María. USO
Guerrero Martín, Jorge. USO
Hermoso Ruiz, Faustino UGT
Hidalgo Ruiz, Sonia. CSIF
Ledesma Alcázar, María del Carmen. CSIF
López Sánchez, José Ángel. UGT
Palomo López, Patricia. USO
Pardo Fernández, Pedro José. USO
Parejo Moruno, Francisco Manuel. CCOO
Valero Amaro, Víctor. CSIF

Delegados sindicales:

Cebrián Fernández, Francisco Javier USO
Requejo López, Enrique Manuel CSIF
Llera Cáceres, José Francisco CCOO
Sánchez Hernández, María Isabel. UGT

Siendo las 11:30 horas del día 19 de abril de 2016, en el salón de grados de la Escuela de Ingenierías Industriales, da comienzo, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador de la

Universidad de Extremadura, con la asistencia de las personas que se relacionan al margen. Han excusado su inasistencia: Muñoz González, Beatriz; Rodríguez Velasco, Francisco José; García García, Juan José; Damas Arroyo, Jesús Sebastián; Lozano Sánchez, Luis; González Gómez, David.

El orden del día de la sesión fue el siguiente:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de fecha 16-2-2016.
- 2.- Informe del Presidente.
- 3.- Actuaciones del CEPDI ante la discriminación del PDI del sector B en su condición de elegibles como miembros de las Juntas de Centro, en aplicación de la normativa electoral en algunos centros de la UEx.
- 4.- Valoración y propuestas de reforma de la normativa de asignación de la docencia de la UEx.
- 5.- Información, valoración y acuerdos sobre el desarrollo de los temas tratados en las diferentes Comisiones de Trabajo.
- 6.- Informe específico sobre la negociación del Convenio Colectivo del PDI laboral de la UEx.
- 7.- Valoración del anteproyecto de Presupuestos de la UEx para 2016.
- 8.- Asuntos de trámite.
- 9.- Ruegos y preguntas.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de fecha 16-2-2016.

El Presidente somete a la consideración del Pleno Ordinario el acta de la sesión ordinaria de 16 de febrero de 2016.

Se abre un turno de intervenciones en el que participa, Enrique Manuel Requejo López, indicando que se incluyan en el acta de 16-2-2016, las modificaciones solicitadas por Luis Lozano Sánchez, enviadas por correo electrónico el 18-4-2016 al Secretario. El Presidente señala que dado que algunas de ellas son aportaciones nuevas que no constan en la grabación de la sesión, responde, que se revisará la misma y se recogerán las que así figuren. Sometida a votación el acta, se aprueba con 10 votos a favor y 3 abstenciones.

2.- Informe del Presidente.

- Informes emitidos sobre profesores sustitutos por el procedimiento de emergencia:

- Área de Educación Física y Deportiva. FAVORABLE para la contratación de: D. Andreas Skiadopoulus.
- Área de Filología Inglesa. FAVORABLE para la contratación de: D^a. Verónica García Bermejo.
- Área de Didáctica de las Ciencias Sociales. FAVORABLE para la contratación de: D. Juan Ángel Ruiz Rodríguez.
- Área de Didáctica de la Expresión Plástica. FAVORABLE para la contratación de D. Luís Espada Carranza.
- Área de Biblioteconomía y Documentación. FAVORABLE para la contratación de: D^a. Rocío Gómez Crisóstomo.
- Área de CC de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. FAVORABLE para la contratación de D. Alberto Moreno Cansado, CONDICIONADO a que el requisito establecido por el Departamento en la convocatoria sobre las titulaciones adecuadas y la exclusión del candidato en otros casos, no haya generado reclamaciones al respecto y consecuentemente posibles perjudicados. En caso contrario, se entenderá DESFAVORABLE.
- Área de Didáctica de las Ciencias Sociales. *FAVORABLE, para la contratación de: D. Luis Vicente Clemente Quijada

- Convocatorias plazas PCI:

- Plaza PCI00236, representando al CE el profesor José María Granado Criado.
- Plazas PCI00241, PCI00239 y DPCI0240, representando al CE el profesor Ángel López Sánchez.
- Plaza PCIO0247, representando al CE la profesora M^a del Carmen Ledesma Alcázar.
- Plazas PCI0253, PCI0252 y PCI0249, representando al CE la profesora Patricia Palomo López.
- Plazas PCI00255 y PCI00249, representando al CE la profesora Sonia Hidalgo Ruíz.
- Plaza PCI00250, representando al CE el profesor Víctor Valero Amaro.
- Plazas PCI00256, PCI00259 y PCI00257, representando al CE la profesora Emilia Botello Cambero.
- Plazas PCI00254 y PCI00258, representando al CE el profesor Miguel Candel Pérez.

- Convocatorias plazas PDI:

- Plazas: DL0819 y DL1497 (Ayudante), DL3158 y DL3175 (Profesor Asociado). Representante CE: Francisco José Rodríguez Velasco.
- Plazas DL1120 (Ayudante) y DL3165 (Asociado). Representante CE: Manuel Alfaro Domínguez.
- Plaza DL3174 (Profesor Asociado). Representante CE: Víctor Valero Amaro.

- Comisiones de evaluación docente de Centros:

- 1) Convocatoria reunión Comisión Evaluación de la Docencia del Centro Facultad de Ciencias.
Representante CE: Francisco Manuel Parejo Moruno.
- 2) Convocatoria reunión Comisión Evaluación de la Docencia del Centro Escuela Politécnica.
Representante CE: David González Gómez.

- Altas y bajas:

- 1) - MUÑOZ MUÑOZ, ELENA, con NIF: 08847526-R, causa ALTA con efectos 26/02/2016, como PROFESOR SUSTITUTO (clave DL0431A, VACANTE DL0431) área ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS, departamento DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y SOCIOLOGÍA, adscrito a ESCUELA INGENIERÍAS INDUSTRIALES.
- 2) - NARANJO CORREA, FRANCISCO LUIS, con NIF: 08868289-H, causa ALTA con efectos 01/03/2016, como PROFESOR ASOCIADO INTERINO (clave DL2847, vacante) área DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES, departamento DIDÁCTICA CC. EXPERIM. Y MATEMÁTICAS, adscrito a FACULTAD DE EDUCACIÓN.
- 3) - BRIGIDO MERO, MARÍA, con NIF: 42887513-B, causa ALTA con efectos 28/03/2016, como PROFESOR SUSTITUTO (clave DL0364A, VACANTE DL0364) área DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR, departamento CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, adscrito a FACULTAD DE EDUCACIÓN.
- 4) - GONZÁLEZ SÁNCHEZ, BLANCA, con NIF: 05691430-B, causa ALTA con efectos 28/03/2016, como PROFESOR ASOCIADO INTERINO (clave DL2524, sustitución Francisco Llerena Ruiz) área FISIOTERAPIA, departamento TERAPÉUTICA MÉDICOQUIRÚRGICA, adscrito a FACULTAD DE MEDICINA.
- 5) - MAYOR PAREDES, DOMINGO, con NIF: 27269286-A, causa ALTA con efectos 30/03/2016, como PROFESOR SUSTITUTO (clave DL1174A, sustitución MARÍA JOSÉ GODOY MERINO) área DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR, departamento CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, adscrito a FACULTAD DE EDUCACIÓN.
- 6) - VALHONDO CREGO, JOSÉ LUIS, con NIF: 08847035-Q, causa ALTA con efectos 07/04/2016, como PROFESOR SUSTITUTO (clave DL2926A, sustitución MARÍA ROSARIO LUNA RANDO) área COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD, departamento INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, adscrito a FAC. CC. DOCUMENTAC. Y LA C.

- Se ha comunicado la transformación del contrato de Profesor Ayudante Dr. al de Contratado Dr. de:

- D^a. María Rocío Esteban Gallego. Área de Didáctica de las CC. Experimentales y las matemáticas.
- D^a Macarena Celina Cáceres León. Área de Enfermería.
- D. Pedro Bufrao Curiel. Área de derecho Administrativo.
- D. Pedro Dorado Hernández. Área de Farmacología.
- D. Francisco de Paula Rodríguez Miranda. Área de Didáctica y Organización Escolar.
- D^a Leticia Martín Cordero. Área de Enfermería

- Se ha comunicado la transformación del contrato de Profesor Ayudante al de Ayudante DR. de:

- D. José Ignacio Suárez Marcelo.

- José Ramón Villar García. Área de Ingeniería Agroforestal.

- **Se ha comunicado la transformación del contrato de Profesor Colaborador al de Contratado Dr. de:**

- D. Roberto Rodríguez Echevarría. Área de Ingeniería de Sistemas Informáticos y Telemáticos

- **Se ha comunicado la prórroga de: Profesor Ayudante Dr. durante un año más de:**

- D. Juan Álvaro Fernández Muñoz.

- D^a Teresa Corchado Pascasio.

- **Se ha comunicado la prórroga de Profesor Ayudante durante un año más de:**

- D. Adrián Gordillo Merino.

- D. Santiago Vila Doncele.

- D^a Sandra Velázquez Vioque.

- D. Carlos Javier García-Latorre Casas.

- D. José Manuel Naranjo Gómez.

- D. Diego Francisco Yáñez Murillo.

- **Se emitieron informes** en relación a las plazas docentes que se presentaron para su consideración en el Consejo Gobierno de 23 de febrero de 2016 (se adjunta) y en relación al borrador de calendario académico para ser aprobado en el Consejo Gobierno del 21 de abril de 2016 (se adjunta).

- **Incidencias en la Composición del Comité:**

Se ha comunicado el cese del compañero José Antonio Tapia García y su sustitución por el compañero Jesús Sebastián Damas Arroyo, como miembros del Comité de Empresa por la Central Sindical de CCOO, y el cese de la compañera Isabel Sánchez Hernández y su sustitución por el compañero Faustino Hermoso, por la Central sindical de UGT. Ante los ceses mencionados, causados por la promoción a Titulares de Universidad, se hará constar en acta nuestra felicitación por el logro y nuestro agradecimiento por la labor prestada a este Comité y al conjunto del PDI laboral de la UEx.

Se ha comunicado el nombramiento de la compañera Isabel Sánchez Hernández, como Delegada Sindical de UGT en el CE.

3.- Actuaciones del CEPDI ante la discriminación del PDI del sector B en su condición de elegibles como miembros de las Juntas de Centro, en aplicación de la normativa electoral en algunos centros de la UEx.

El Sr. Presidente, expone la problemática que viene suscitándose en cuanto a la exclusión, en algunos centros de la UEx, del PDI del Sector B de las Juntas de Centro, por motivo de la aplicación parcial de la normativa electoral para dichas Juntas.

Explica el Sr. Presidente que la aplicación del artículo 66 del Reglamento Electoral, establece el procedimiento para componer la representación de los sectores en las Juntas de Centro fijando el porcentaje de miembros natos, y en los centros con elevada representación de Departamentos y elevado número de componentes del equipo directivo, al tener que detraerse los miembros natos pertenecientes al sector B del 16% del total, éstos quedan sin representación y no se les permite presentarse a las elecciones para sus Juntas de Centro.

Considera que esta aplicación estricta del artículo 66 del Reglamento Electoral por parte de la Junta Electoral Central, a pesar de ser conocedores de la problemática de esos centros, no se correlaciona con la aplicación del artículo 105.2.b de los Estatutos de la UEx que establece que *“en las elecciones a la Junta de Facultad o Escuela serán electores y **elegibles los miembros de la Comunidad Universitaria que en la fecha de convocatoria de las elecciones estén adscritos al centro**”* y ni con el artículo 4 del propio Reglamento Electoral, que establece también como ***elegibles*** a los miembros del definido sector B.

Así mismo entiende que esta aplicación parcial del reglamento menoscaba los derechos de dicho Sector, PDI laboral de esta Universidad, no solo en la representación académica del sector impidiendo la participación en las Juntas de Centro, sino que además consigue la discriminación laboral y de promoción académica de dicho personal.

El Presidente abre un turno de intervenciones, en el que interviene D^a María Isabel Sánchez Hernández, indicando que hay discriminación, pues existen problemas en la promoción y representación.

D. Francisco Cebrián Fernández interviene diciendo que hay que hacer hincapié en el proceso electoral, debido a que al Sector B no se le está dejando ejercer sus derechos laborales y electorales debido a esta cuestión. Expone que los miembros natos no contabilizan en la representación y sugiere incluir una disposición adicional en el reglamento electoral de la Universidad de Extremadura para solventar el problema.

D. Víctor Valero Amaro dice que la discriminación laboral no es el argumento fuerte, pero si la discriminación democrática, en cuanto a la composición de los elegibles, pero que cada representante del Sector B tiene derecho a presentarse a las elecciones.

D. Pedro Pardo Fernández, ve más importante el hecho de que a los miembros del Sector B no se les deje presentar la candidatura y es un problema democrático y que se tendría que arreglar este problema electoral.

El Sr. Presidente, expone que tras la conversación mantenida con la Secretaria General, le ha manifestado que este problema se va a solucionar en septiembre, cuando esperan aprobar los nuevos estatutos.

D. José Francisco Llera Cáceres, propone que se realice una modificación de los Estatutos de la Universidad de Extremadura en aquellos artículos que afecta a este problema. Francisco Cebrián Fernández, indica que se va a llevar esta cuestión a la Comisión de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, en la que él mismo participa.

José María Granado Criado, dice que en su centro la Escuela Politécnica también se da esta problemática, aunque en menor proporción.

A la vista de las intervenciones, el Sr. Presidente, propone remitir un escrito dirigido al Rector pidiendo la solución de este problema, y así mismo plantearlo en el próximo Consejo de Gobierno, donde, si la respuesta va en la línea de lo indicado ya por la Secretaria General, indicar la necesidad de que se posibilitaran nuevos procesos electorales para el Sector B en los centros que han realizado las elecciones recientemente. El Pleno aprueba por unanimidad de los presentes la propuesta.

4.- Valoración y propuestas de reforma de la normativa de asignación de la docencia de la UEx.

El Presidente expone que la actual normativa de asignación de la docencia establece un rango académico de prelación del orden de elección de asignaturas atendiendo básicamente al grado académico y la situación laboral, haciendo un símil con otros escalafones funcionariales, y entiende que en un ámbito académico y científico ha de tener más peso ambos aspectos que son los que mejor cualifican al PDI para la asignación de su docencia. Además esto produce una discriminación. Expone también que el criterio de la antigüedad es otro problema, entiende que la antigüedad en la Universidad como docente sí es apropiada para valorar su cualificación, no así la antigüedad en la acreditación, que a veces es de días. El Presidente abre un turno de intervenciones.

D^a. Sonia Hidalgo Ruiz, expone que la normativa se aplica mal en el Centro Universitario de Plasencia.

María Isabel Sánchez Hernández, dice que no hay un sistema de establecer la especialidad de los profesores que es otro de los criterios que tiene en cuenta la normativa y que sería necesario disponer de un método para determinar la especialidad de un Profesor.

Ángel López Sánchez, expone que la especialidad viene dada por la adscripción del Profesor a su área de conocimiento y que está así establecido por sentencias jurídicas.

Pedro Pardo Fernández, propone que se le de una pequeña reforma y adaptación a la normativa de asignación de la docencia.

El Pleno aprueba, por unanimidad de los presentes, solicitar la reforma de la normativa de asignación de la docencia dirigiendo la petición al Vicerrector de Profesorado, para que la Mesa Negociadora y el Vicerrectorado de Profesorado acuerden la citada reforma.

5.- Información, valoración y acuerdos sobre el desarrollo de los temas tratados en las diferentes Comisiones de Trabajo.

Comisión para el estudio de las propuestas de los profesores Asociados.

José Francisco Llera Cáceres, expone que la plataforma de Asociados le ha hecho llegar 21 propuestas y que tuvo una primera reunión en Cáceres con el citado colectivo el 11 de noviembre de 2015 y entregó en papel a los asistentes al Pleno, el informe de la Comisión de Trabajo constituida para el estudio de las propuestas presentadas por la plataforma de asociados. Indica que la mayoría de los integrantes de la plataforma, son Profesores Asociados procedentes de la Enseñanza de Primaria y Secundaria. Expone que se someta a votación y consideración las propuestas una por una, del citado informe y el Comité de Empresa las haga llegar a los Vicerrectorados competentes. El Presidente, expone que dado que no hay tiempo material para el estudio del citado informe de 5 páginas en la sesión del Pleno Ordinario que se está celebrando, sea en el próximo Pleno del Comité de Empresa donde se traigan las propuestas específicas por parte de la Comisión del citado informe para su aprobación.

Comisión para la actualización del reglamento del Comité de Empresa.

Manuel Alfaro Domínguez, Portavoz de la citada comisión, expone que la comisión se ha reunido el 16 de febrero de 2016 en Cáceres, (dos horas antes del mismo día del Pleno Ordinario), y que los temas tratados fueron los siguientes: propuestas de los miembros de la comisión sobre la actualización del Reglamento Interno del Comité de Empresa del PDI y el estudio de las citadas propuestas para adecuarlas al ordenamiento jurídico administrativo vigente, en el Reglamento Interno del Comité de Empresa del PDI y que por último, se acordó trabajar las posibles modificaciones concretas sobre un documento abierto en dropbox, para lo cual se abriría un plazo de tiempo en el que poder realizar las posibles sugerencias concretas de cambio. Actualmente la comisión, tiene muy avanzado el trabajo y está pendiente de una reunión presencial de los miembros de la citada comisión, para aprobar el documento final y trasladarlo al Pleno ordinario o extraordinario en su caso, para su estudio y su aprobación.

Comisión para el estudio de mejoras del Convenio Colectivo

El Presidente, como Portavoz de la citada comisión expone que, se convocará a dicha Comisión cada vez que haya reunión de la Comisión negociadora del Convenio, para que sus miembros puedan asistir a la misma, si así lo estiman.

6.- Informe específico sobre la negociación del Convenio Colectivo del PDI laboral de la UEx.

El sr. Presidente informa sobre las reuniones mantenidas y el calendario de negociación y abre un turno de intervenciones.

D. José Francisco Llera Cáceres expone que el control de legalidad del convenio colectivo del PDI laboral es un problema, CCOO ha pedido a la administración informes jurídicos sobre si la modificación solicitada por USO y UGT es parcial o total. Dice que tendría que ser la autoridad

laboral la que dictamine si es una modificación parcial o un segundo convenio colectivo lo solicitado.

D. Francisco Cebrián Fernández expone que USO se ha puesto en contacto con la autoridad laboral competente y le han comunicado verbalmente que da exactamente igual desde el punto de vista jurídico denunciar parcial o totalmente un convenio colectivo, puesto que la autoridad laboral se va a fijar y revisar sólo los artículos en los cuales se solicita modificación, sin realizar distinción entre denuncia parcial o total.

7.- Valoración del anteproyecto de Presupuestos de la UEx para 2016.

El Sr. Presidente expone que UGT, se ha quejado del problema del recorte en la ayuda social de la UEx para la matriculación de los hijos de los empleados de la misma y que ha sido tratado en Mesa Negociadora. Según el Presidente el equipo de gobierno de la UEx trata de compensar el hecho de que el colectivo de Técnicos de Apoyo se haya incluido salarialmente en el capítulo de gastos correspondiente al Sector B.

El sr. Presidente abre un turno de intervenciones, interviniendo D^a Sonia Hidalgo Ruiz quien expone que en las becas Erasmus concedida a Profesores de la UEx y en concreto a ella, se les ha realizado una declaración de la renta paralela por parte de la Agencia Tributaria y éstas becas están exentas de declaración.

En este sentido D^a María Isabel Sánchez Hernández expone que a ella no se le ha realizado tal declaración paralela. Parece ser que en unos casos determinados la Agencia Tributaria realiza tal declaración paralela de la renta según los casos.

D. José Francisco Llera Cáceres, interviene para decir que habría que hacer un escrito o comunicado por parte del Comité de Empresa sobre el recorte social de las ayudas a la matriculación de los hijos de los empleados de la UEx y también sobre el catálogo de áreas de conocimiento puesto que éste tendrá implicaciones laborales en el futuro. Esta situación afectará a todos los empleados de la UEx. También indica que la financiación de la UEx es pobre y hay que aumentarla.

D. José Ángel López Sánchez interviene para decir que habría que aumentar el sueldo de los Profesores más precarios.

D. Francisco Cebrián Fernández dice que tanto el Gerente como el Vicegerente de Recursos Humanos habrían maquinado para realizar este recorte de unos 300.000,00 euros en la ayuda de acción social. También expone que la comisión permanente del PAS laboral ha rechazado la no exención del derecho de matrícula en la ayuda social de los empleados de la UEx. También indica que la Junta del PDI funcionario va a emitir un comunicado con respecto a esta cuestión.

El Comité de Empresa del PDI acuerda por unanimidad de los presentes, realizar un escrito al Rector y un comunicado a los miembros del PDI laboral por correo electrónico manifestando

su rotundo y enérgico rechazo a la supresión de la ayuda a la matrícula para los empleados públicos de la UEx que contempla el anteproyecto de presupuestos para el año 2016.

8.- Asuntos de trámite.

El Sr. Presidente informa que se ha recibido un escrito del Profesor Mariano Urraco Solanilla, adscrito al Departamento de Dirección de Empresas y Sociología en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales solicitando la presencia de algún miembro del Comité de Empresa en las reuniones que han de desarrollarse para la nueva ejecución de la sentencia a la que el Auto que adjunta alude y otro del Profesor Pedro Brufao Curiel adscrito al Departamento de Derecho Público en la Facultad de Derecho, solicitando que se incorporara la situación de los interinos a efectos de antigüedad en la normativa interna que regule la promoción de profesorado. Se solicitará el uno y se trasladará el otro cuando la negociación se inicie.

Por otro lado, el Sr. Presidente informa que el Vicerrector de Profesorado ha recibido un informe del Gabinete Jurídico en el cual se expone que la Normativa de Procedimiento para la contratación de Profesor Sustituto por el procedimiento Extraordinario de la UEx tratada en la Comisión Paritaria que interpreta el I Convenio Colectivo del PDI laboral de la UEX, del 30-4-2014 y acordada por la misma Comisión el 11-11-2015, no tiene que pasar por Consejo de Gobierno y que está vigente desde su aprobación y acuerdo el 11-11-2015, por tanto, los Consejos de Departamento tendrán que realizar la selección del Profesor Sustituto por Procedimiento Extraordinario, teniendo en cuenta la tabla de ponderación de Ayudantes y Sustitutos establecida en el anexo II del I Convenio Colectivo del PDI laboral.

9.- Ruegos y preguntas.

D^a Emilia Botello Cambero, pregunta si va a existir una reducción a 16 créditos en la docencia a impartir por un Profesor Funcionario que cumpla con lo establecido en el artículo 25 y siguientes de las normas de ejecución presupuestaria contempladas en el anteproyecto de presupuestos para 2016.

El Sr. Presidente le contesta diciendo que sí, pero que esto afecta sólo a los Profesores Funcionarios, para los Profesores Laborales, la capacidad docente será de 24 créditos anuales, excepto para los Ayudantes que será de 6 créditos y para los Asociados que podrá ser de un máximo de 18 créditos en función del tipo de contrato (6+ 5, 18 créditos, 4+3, 12 créditos, y 3+3, 9 créditos).

D. Francisco Javier Cebrián Fernández, pregunta que normativa existe o cual es la forma de proceder de un Profesor ya sea Funcionario o Laboral cuando por la conducta inapropiada de un estudiante, el Profesor desea expulsarlo de clase y el alumno le indica al Profesor que no le puede expulsar de clase.

El Sr. Presidente le contesta diciendo que desde el Comité de Empresa del PDI nos preocupa la conflictividad en las aulas provocadas por los alumnos en clase y su aptitud para con los Profesores en el desarrollo de las mismas. Entiende que habría que solicitar al Vicerrector de Estudiantes y Empleo que en la medida de lo posible se realice una normativa de la disciplina de los alumnos en clase.

El Sr. Secretario explica que existe un vacío legal con respecto a esta problemática y que se ha intentado realizar por parte del Ministerio de Educación Cultura y Deporte del gobierno de España una normativa de disciplina del comportamiento de los alumnos en clase para todas las Universidades públicas o privadas de España, pero que a fecha de hoy no existe todavía. Por tanto, tendrían que ser actualmente las Universidades las que realizaran su propia normativa y por ello la Universidad de Extremadura la tendrá que realizar, ya que algunas Universidades de España ya sean públicas o privadas disponen de normativas sobre conducta académica tanto de alumnos como de profesores y también reglamentos de disciplina y código ético tanto de alumnos como de profesores que contemplan estas situaciones.

D. Jorge Guerrero Martín pregunta si las actas de los Consejos de Departamentos son públicas y él considera que deberían serlo y publicarlas en la página web de la Universidad.

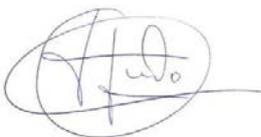
El Sr. Secretario le contesta diciendo que efectivamente, tienen que ser públicas y publicarlas en la página web de la Universidad como realiza el Consejo de Gobierno de la UEx con respecto a sus sesiones, y que tendrían que ser alojadas en el portal correspondiente al Departamento en cuestión y no entiende por qué esto no se hace institucionalmente en todos los Departamentos de la UEx.

Entre los presentes se suscita el problema de la paga extra y el Sr. Presidente expone que hoy se ha publicado en el DOE, el protocolo de intenciones firmado entre la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura para articular la recuperación de parte de la paga extraordinaria de los empleados públicos de la UEx correspondiente al año 2012.

Siendo la 14:15 horas finaliza la sesión.



Vº.Bº



Fdo.: Joaquín Garrido González
Presidente del CEPD

Fdo.: Manuel Alfaro Domínguez
Secretario del CEPDI

